

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3050
CONCON, 20 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- C.- La realización del evento musical "Concierto de Fin de Año Concón 2017", el día 29 de diciembre 2017, en Playa Amarilla, Concón.
- D.- La definición de la programación del "Concierto de Fin de Año Concón 2017", a cargo de una comisión conformada por Oscar Sumonte González- Alcalde, Alejandra Walter Calderón – Directora de Dideco, Pablo Farías Gac- Coordinador Oficina de Turismo y Eventos y Helena Vásquez Miranda- Encargada de Cultura o quienes les subroguen.
- E.- Que en dicha programación está estipulada la contratación de los servicios artísticos musicales de la destacada agrupación musical "Inti Illimani Histórico", para el día viernes 29 de diciembre, debido a su amplio repertorio, como exponentes y compositores de música de raíz folclórica latinoamericana, integrando diversos y variados instrumentos de otros lugares del mundo, con 9 álbumes musicales editados, 5 dvds, Premio Cubadiscos 2017 por el Instituto Cubano de la Música y la Academia Cubana de las Artes Discográficas. Cuenta con una amplia trayectoria, participando en festivales a nivel nacional, participando en el Festival del Huaso de Olmué (2013-2016) y en el Festival de la Canción de Viña del Mar (2011) y con giras por Europa, América y Australia. En esta oportunidad Inti Illimani ofrecerá un concierto sinfónico, lo cual convierten en el número artístico más idóneo para este concierto.
- F.- La agrupación musical "Inti Illimani Histórico" está integrada por José Seves (voz, guitarra, cuatro, tiple, quena, zampona, cajón, percusión), Horacio Salinas (dirección musical, voz, guitarra, tiple, charango, cuatro), Horacio Durán (coros, charangos, cuatro, tiple, guitarra, percusión), José Seves (voz, guitarra, cuatro, tiple, quena, zampona, cajón, percusión), Fernando Julio (voz, contrabajo, bajo, guitarrón mexicano, guitarra), Danilo Donoso (voz, batería, congas, cajón, percusión general), Camilo Salinas (voz, piano, acordeón, armonio, zampona, percusión), Hermes Villalobos (voz, flauta travesera, quena, quenacho, zampona, cuatro, cajón, percusión).
- G.- Poder notarial donde Inti Illimani Histórico otorga poder especial a "Productora Calaluna Limitada", representada por José Seves, para efectos de contratación de la agrupación musical.
- H.- Escritura de Constitución de Sociedad de "Productora Calaluna Limitada".
- I.- Decreto Presupuestario N° 058, de fecha 23 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.
- J.- Presupuesto con fecha 14 de diciembre de 2017, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

DECRETO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, a Producciones Calaluna Limitada, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 3.500.000.- factura exenta, representada legalmente por don José Seves Sepúlveda, Rut [REDACTED] para una presentación de la agrupación musical "Inti Illimani Histórico" en el "Concierto de Fin de Año Concón 2017", el día viernes 29 de diciembre del 2017.
- 2.- **ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/FCG/PFG/xlo

Distribución:

1. Adquisiciones
2. Secretaría Municipal
3. Dideco
4. Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3